

FIJA EN LISTA Y CORRE TRASLADO EXCEPCIONES PROCESO 2014-489

Juzgado 35 Administrativo Seccion Tercera - Bogotá - Bogotá D.C.

<jadmin35bta@notificacionesrj.gov.co>

Miércoles 23/11/2022 10:57 AM

Para: Johhan Meyer Tarazona Nieto <judicial@cancilleria.gov.co>; liliana.rios@cancilleria.gov.co <liliana.rios@cancilleria.gov.co>; ehm@hurtadomontilla.com <ehm@hurtadomontilla.com>; Jose Leiva <jileiva@castroleiva.com>; salgadoeslava@yahoo.com <salgadoeslava@yahoo.com>; myriam_consuelo_@hotmail.com <myriam_consuelo_@hotmail.com>; salgadoeslava@yahoo.com <salgadoeslava@yahoo.com>; salgadoeslava@yahoo.com <salgadoeslava@yahoo.com>; mauriciocorreal@gmail.com <mauriciocorreal@gmail.com>; berthaisuarez@gmail.com <berthaisuarez@gmail.com>; ituca.marrugo@cancilleria.gov.co <ituca.marrugo@cancilleria.gov.co>; Martha Rueda <martharueda48@hotmail.com>



**JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN TERCERA**

FIJA EN LISTA Y CORRE TRASLADO EXCEPCIONES PROCESO 2014-489

<u>Radicado</u>	<u>11001 3336 035 2014 00489 00</u>
<u>Medio de Control</u>	<u>Repetición</u>
<u>Accionante</u>	<u>Nación – Ministerio de Relaciones Exteriores</u>
<u>Accionado</u>	<u>Abelardo Ramírez Gasca y otros</u>

La suscrita secretaria del Juzgado Treinta y Cinco (35) Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá D.C., Sección Tercera, informa que de conformidad con lo previsto en el artículo 175 parágrafo 2 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 38 Ley 2080 de 2021, fija en lista el presente asunto, y corre traslado de las excepciones formuladas.

Nota importante:

1. De los memoriales que se presenten al despacho durante el trámite de este medio de control, deberán enviar un ejemplar a todos los sujetos procesales.

2. El único correo electrónico autorizado para recibir memoriales es correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co. El documento a enviar debe ir en formato pdf, y en el asunto del mensaje a enviar se debe indicar: i). nombre del Juzgado, ii). radicado del proceso (23 dígitos), iii). nombre de los sujetos procesales, y iv). nombre el documento a enviar.

Link del expediente escaneado: [11001333603520140048900 Expediente escaneado](#)

Link del expediente digital: [11001333603520140048900 Ministerio de Relaciones](#)

Atentamente,



Riguehy Marina Gutiérrez Martínez
Secretaria
Juzgado Treinta y Cinco (35)
Administrativo del Circuito Judicial de
Bogotá -Sección Tercera-
Celular – WhatsApp 350 581 72 86

INFORMACIÓN DE INTERÉS

1. **CORREO AUTORIZADO PARA RECIBIR MEMORIALES:** El único correo autorizado para recibir memoriales de los procesos ordinarios que se tramiten es este despacho es correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co. El documento a enviar debe ir en formato pdf y en el asunto del mensaje se debe indicar: nombre del Juzgado, radicado del proceso (23 dígitos), nombre el documento a enviar.

2. **REGISTRO Y/O ACTUALIZACIÓN CUENTA DE CORREO:** Todo profesional del derecho debe dar cumplimiento a lo previsto en el Acuerdo PCSJA20-11532 del 2020, el cual señala que los abogados deben tener un domicilio profesional conocido, registrado y actualizado ante este sistema de registro con el fin de facilitar el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones en sus gestiones ante los despachos judiciales.

3. **DEBERES DE LAS PARTES:** El artículo 3° del Decreto 806 de 2020 impone a las partes el deber de: a). Informar al Despacho y sujetos procesales, los canales digitales elegidos para los fines del proceso, b). Enviar a todos los sujetos procesales, través de los canales digitales a que refiere el numeral anterior, un ejemplar de todos los memoriales o actuaciones que realicen, c). Comunicar cualquier cambio de canal digital o medio electrónico, so pena de que las notificaciones se sigan surtiendo válidamente al anterior.

4. **COMUNICACIÓN CON LA SECRETARÍA DEL DESPACHO:** El Juzgado Treinta y Cinco (35) Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá, Sección Tercera, habilitó el número de celular - WhatsApp 350 581 72 86 para atención al usuario. Igualmente, las solicitudes de citas, autorizaciones de ingreso a la sede, expedición de copias y en general peticiones a la secretaría, deben ser enviadas al correo jadmin35bta@notificacionesrj.gov.co.